



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Bellavista, 05 de junio de 2024

Señor(a):

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 068-2024-D-FCNM - Bellavista, 05 de junio del 2024.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N.º 034-2024-EPM-FCNM, recepcionado el 03 de junio del 2024, el director (e) de la Escuela Profesional de Matemática, remite el acuerdo adoptado en su Sesión Extraordinaria de fecha 29 de abril del 2024, sobre la designación del Secretario Académico de la Escuela Profesional de Matemática.

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 187 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que: "El Decano tiene las siguientes atribuciones: ... 187.22. Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional";

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 numeral 39.2, inciso a) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, las Facultades tienen una estructura orgánica y funcional básica, la cual comprende los órganos de línea, entre los cuales se encuentran las Escuelas Profesionales;

Que, el artículo 40 del precitado Estatuto, concordante con el artículo 36 de la Ley Universitaria, establece que la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional;

Que, mediante el documento del visto, recepcionado el 03 de junio del 2024, el director (e) de la Escuela Profesional de Matemática, remite el acuerdo adoptado en su Sesión Extraordinaria de fecha 29 de abril del 2024, el mismo que a la letra dice: Designar al Lic. AVILA CELIS, César Augusto, como Secretario Académico de la Escuela Profesional de Matemática, con eficacia anticipada, en el período comprendido del 01 de abril al 31 de diciembre del 2024, para la realización de funciones inherentes al cargo;

Que, conforme a lo dispuesto y a fin de continuar con el cumplimiento de las actividades académicas y administrativas, se hace necesario designar al docente asociado a tiempo completo, Lic. AVILA CELIS, César Augusto, como Secretario Académico de la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Estando lo glosado, a la documentación de sustento en autos y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 70º de la ley universitaria, Ley N.º 30220;

RESUELVE:

- 1º. **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, al docente asociado a tiempo completo, **Lic. AVILA CELIS, César Augusto**, como **SECRETARIO ACADÉMICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, por el período comprendido del 01 de abril al 31 de diciembre del 2024.
- 2º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrector Académico, Unidad de Recursos Humanos, Escuelas Profesionales de Matemática, Departamento Académico de Matemática e interesado(a), para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Mg. HERMINIA BERTHA TELLO BEDRIÑANA**. – Decana interina y presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Mg. Herminia Bertha Tello Bedriñana
Decana Interina